

Dirección de Comercio Exterior

**CIRCULAR N° 014**

Para: USUARIOS Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

De: DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE LOS USUARIOS DE SISTEMAS ESPECIALES DE IMPORTACIÓN – EXPORTACIÓN EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO DE LA VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR – VUCE

Fecha: Bogotá D.C. **27 ABR. 2018**

Para su conocimiento y aplicación de manera atenta se informa que a partir del 30 de abril de 2018 se implementará un nuevo servicio en el módulo de Sistemas Especiales de Importación – Exportación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE, para los usuarios de los programas a que se refieren los artículos 172, 173 literal b), 173 literal c), 174 y 179 del Decreto – Ley 444 de 1967.

Con la implementación de este nuevo servicio se pretende facilitar el intercambio de información entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y los usuarios de los Sistemas Especiales de Importación - Exportación, fortaleciendo la administración del instrumento por parte de la entidad, dado que la información que se genere a través del aplicativo informático de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE será enviada a los correos electrónicos señalados por el representante legal de la empresa. En el evento que la información cambie de manera sustancial se requiere que sea actualizada por parte de las empresas interesadas.

Este nuevo servicio del aplicativo informático en ningún caso sustituye el deber de solicitar al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo las modificaciones de los programas en los casos previstos en la Resolución 1649 de 2016 o en la norma que la modifique, sustituya o adicione, entre ellos los señalados en los artículos 7° literal h) y 12 de la citada norma, con el cumplimiento de los requisitos previstos para cada caso.

## Dirección de Comercio Exterior

Las eventualidades que pudieran llegar a presentarse en el uso de la herramienta tecnológica y que dificulten continuar con el proceso normal en el aplicativo informático, deberán informarse al correo electrónico [seiexp@mincit.gov.co](mailto:seiexp@mincit.gov.co); según el manual de usuario del sistema disponible en la página de la VUCE, enlace ayuda y Sistemas Especiales de Importación- Exportación.

La presente circular rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Cordialmente,



**LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA**

Elaboró: Juan Sebastián Cáceres Muñoz

Revisó: Carmen Ivone Gómez Díaz / Beatriz Echeverry Quintana